



Municipalidad de Ypacarai

Avda. Yegros N° 338 Esq. Mcal. Estigarribia
Tel.: (0513) 432 856 Telefax: (0513) 432 267
Ypacarai - Paraguay

RESOLUCION IM N° 1346 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES VERSION I DE LA MUNICIPALIDAD DE YPACARAI, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN MECIP 2015, DEL COMPONENTE B DEL CONTROL DE LA PLANIFICACION, CONFORME A LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UNA SISTEMA DE CONTROL INTERNO (NRM) ESTABLECIDOS PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY.---

Ypacaraí, 26 de junio de 2024.-

VISTO: El Memorando DM N° 07 de fecha 25 de Junio de 2024, presentado por el Departamento MECIP de la Municipalidad de Ypacarai, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el Acta N° 02/2024 de fecha 21 de junio del presente año del Equipo De Control Interno, "Por el cual se aprueba la Misión, Visión y Valores; solicitando la aprobación del Proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba la Misión, Visión y Valores de la Municipalidad de Ypacaraí, en el marco del proceso de implementación MECIP 2015, del Componente B del Control de la Planificación, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos para una Sistema de Control Interno (NRM) establecidos para las Instituciones Públicas del Paraguay".-----

La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Art. 51 establece. "Deberes del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y Reglamentarlas, o en su caso, vetarlas";-----

El Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Municipalidad de Ypacarai aprobado por Resolución IM N° 1858/2023 de fecha 11 de agosto de 2023;-----

El Acta del Equipo Técnico MECIP N° 02/2024, aprueba por unanimidad y solicitan a la Dirección la aprobación de las propuestas de Misión, Visión, Valores y Objetivos Institucionales presentados;-----

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPACARAI EN USO DE EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONES Y LEGALES

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR la Misión, Visión, Valores y Objetivos Institucionales de la municipalidad de Ypacaraí, en el marco del proceso de implementación del MECIP 2015, del Componente B del Control de la Planificación, conforme a las Normas de Requisitos Mínimos para una Sistema de Control Interno (NRM) establecidos para las Instituciones Públicas del Paraguay, conforme lo resuelto por el Equipo de Control Interno (ECI) – Acta N°02/2024, según el siguiente detalle:

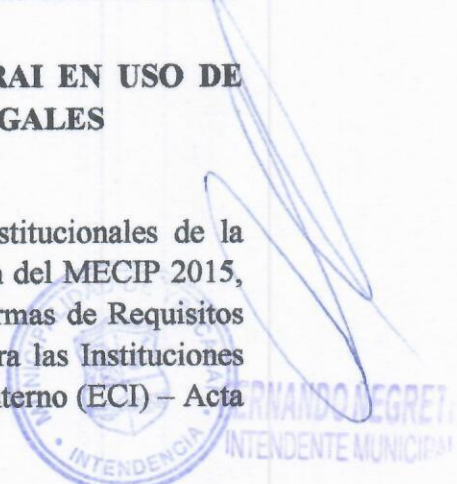
MISION

"Potenciar el desarrollo social, cultural y económico de la Institución a través de una gestión eficiente, transparente, inclusiva y sustentable."

VISION

"Ser una Institución eficiente que promueva el crecimiento social, cultural, urbanístico y ambiental"

//1/2...





Municipalidad de Ypacarai

Avda. Yegros N° 338 Esq. Mcal. Estigarribia
Tel.: (0513) 432 856 Telefax: (0513) 432 267
Ypacarai - Paraguay

2/2...//

VALORES

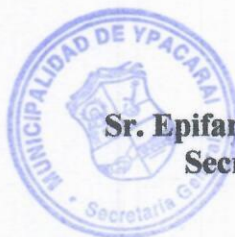
"Responsabilidad, Honestidad, Solidaridad, Compromiso."

OBJETIVOS

"Garantizar los derechos de la población, y de resolver los problemas que afectan a dicha población".

Artículo 2º. ENCOMENDAR la socialización de las definiciones al Equipo de Control Interno (ECI) y al Equipo Técnico MECIP (ETM) de la Municipalidad de Ypacaraí.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Sr. Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General



Sr. Raúl Fernando Negrete Caballero
Intendente Municipal